 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO		
	Código: FO-GBS-40	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

Villavicencio, 19/10/2022

CONVOCATORIA PRIVADA N° 013 DE 2022

OBJETO: ADQUISICIÓN BRAZO DE GRÚA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI PLAN 01 2604 DE 2022

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 trámite de la convocatoria privada, capítulo 3 modalidades de selección, de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015”, el comité evaluador presenta la consolidación del resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos de cada propuesta, allegada dentro del proceso en mención, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS

EVALUACIÓN INICIAL:

CUMPLE, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: No hubo lugar a subsanación.

EVALUACIÓN FINAL:

PROPONENTE 1	CUMPLE
PROPONENTE 2	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA:

PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS

EVALUACIÓN INICIAL:

PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS- **SI CUMPLE**

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES- **NO CUMPLE,** con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: Si hubo lugar a subsanación.

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS – **SI SUBSANÓ**

EVALUACIÓN FINAL:

PROPONENTE 1	CUMPLE
PROPONENTE 2	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS

EVALUACIÓN INICIAL:

NO CUMPLEN, con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

SUBSANÓ: Si hubo lugar a subsanación.

PROPONENTE 1: COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO SAS – **NO SUBSANÓ**

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS – **SI SUBSANÓ**

EVALUACIÓN FINAL:

<u>PROPONENTE 1</u>	NO CUMPLE
<u>PROPONENTE 2</u>	CUMPLE

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL COMITÉ

Una vez analizados y verificados todos los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de **CONVOCATORIA PRIVADA N° 013 DE 2022**, así como los documentos presentados para subsanar los informes de evaluación iniciales, el comité evaluativo se permite habilitar la propuesta que se relaciona a continuación:

PROPONENTE 2: GRÚAS JAPONESAS DE LOS ANDES SAS, identificada con Nit 9004489021-9, representante legal el señor WALTER AUGUSTO TORRES GONZALEZ con Cedula de Ciudadania No. 79.230.935 expedida en Suba.

RESÚMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

A). FACTOR PRECIO: El proponente Grúas Japonesas de los Andes s.a.s cumple con todos los requisitos del pliego de condiciones .

PUNTAJE: 700 PUNTOS

B) FACTOR TÉCNICO:

ASPECTOS A EVALUAR		EVALUACIÓN	PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mayor tiempo de <u>garantía extendida directa de fábrica</u> (en meses), superiores al tiempo relacionado en la ficha técnica FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS - GRÚA. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación del fabricante o distribuidor de los elementos.	Se evidencia certificación del distribuidor Grúas Japonesas de los Andes sas donde acreditando garantía por el término de un (1) año y adicional	200

	<p>El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 200 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 200 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.</p>	cinco (5) años de garantía de la Batería.	
B	<p>El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad el mayor número (sumatoria en veces) de mantenimientos preventivos para los elementos relacionados en la ficha técnica FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES O SERVICIOS – GRÚA. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedida por el proponente.</p> <p>Deberá especificar las condiciones técnicas de los mantenimientos a ofrecer, para lo cual se le dará el puntaje establecido, 100 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje = Número de mantenimientos preventivos (sumatoria en veces) x 100 / Mayor número de mantenimientos preventivos (sumatoria en veces) ofertados</p>	<p>Se evidencia Certificación de mantenimientos preventivos dentro del término de la garantía expedido por el proponente Grúas Japonesas de los Andes sas</p>	100

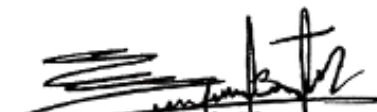
RESULTADO

ITEM	VALOR
Factor precio	700 puntos
Factor técnico	300 puntos
TOTAL PUNTAJE	1000 puntos

En constancia de lo anterior, firman los profesionales designados que a continuación se relacionan:



XIMENA ESPINOSA CAMPOS
Contratista Prof. de Apoyo VRU
Evaluador Jurídico



SAMUEL E BETANCUR GARZÓN
Asesor de la Oficina de Planeación
Evaluador Técnico



DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Contratista Prof. de Apoyo VRU
Evaluador Financiero